

D. Manuel Chico Ramirez y habiendole ve  
güendo con la orden y Decreto <sup>on</sup> de m. com. que le  
leyo a la letra, enterado de todo el D. Manuel  
Diso: Que se renovare el D.ño que le competia  
como Dignidad del Com. p. Reclaman que  
la Regencia desta Audiencia Real en indi  
cacion de su Ayuntamiento en que no concurre  
na efecto legal que se lo impidiere, asi por  
la que interese a los D.ños de la villa, y a lo  
bien del Com. y se renovare tambien se faci  
tan. Por D.ño, ante el Sr. D. D. donde se diere a  
la Com. <sup>on</sup> o en el Tribunal en que correspondie  
ra; Dava y dio el cumplimiento de lo dicho y puntual  
ala indicada orden y Decreto de com. <sup>on</sup> y se en  
conveniencia usare el Sr. Com. de la facultades  
que se le confieren. con la misma Sr. el Sr.  
Com. como tal y Regente de la Audiencia Real proveyo  
auto mandand se hiciera saber inmediatamente al  
Reyndon D. Fran. Pangual Orozco havia cesado en  
teramente en el uso y exercicio de ella, y que se  
abstuviera de impedir directa o indirectamente su  
uso y exercicio al Sr. Com. ni de hacer gestion algu  
na contra la providencia que dicitare con